

*Resolución de 26 de junio de 2015, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se acepta la renuncia del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias a la ayuda para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral dentro del programa VALi+d y se autoriza el cambio de entidad, a Jésica Pérez Rodríguez*

Por Resolución de 11 de junio de 2015, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, se adjudicó a Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) una ayuda para personal investigador en formación, dentro del programa VALi+d destinada a Jésica Pérez Rodríguez (Exp. ACIF/2015/138)

Con fecha 25 de junio, el IVIA presenta la renuncia a la ayuda concedida por no poder asumir el coste de los gastos derivados de la contratación de la adjudicataria.

Con fecha 25 de junio de 2015, Jésica Pérez Rodríguez solicita el cambio de adscripción de la ayuda a la Universitat de València, centro donde realiza su programa de doctorado. Dicha solicitud cuenta con la conformidad de la universidad y de los codirectores de tesis.

De acuerdo con el Decreto 88/2014, de 13 de junio del Consell, por el que establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat (DOCV núm. 7396 / 16.06.2014) y el Decreto 140/2014, de 5 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7355 / 08.09.2014) y Disposición Final primera de la mencionada Orden de convocatoria

#### Resuelvo

Primera: Aceptar la renuncia del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) a la ayuda para personal investigador en formación de carácter predoctoral, dentro del programa VALi+d, concedida por Resolución de 11 de junio de 2015.

Segunda: Acepta el cambio de entidad, a Jésica Pérez Rodríguez, dentro del programa VALi+d de ayudas para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral, desde el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias a la Universitat de València, en las mismas condiciones de adjudicación.

#### UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

EXPEDIENT EXPEDIENTE	NOM NOMBRE		Dni	DATA INICI FECHA INICIO	DATA FI FECHA FIN	2015 AJUDA AYUDA	2016 AJUDA AYUDA	2017 AJUDA AYUDA	2018 AJUDA AYUDA
ACIF/2015/138	PÉREZ RODRÍGUEZ JÉSICA		53608393Q	01/07/2015	30/06/2018	11.096,40	22.192,80	22.192,80	11.096,40

Tercera: Incrementar a la Universitat de Valencia la dotación concedida por resolución de 11 de junio de 2015, modificada por resolución de 23 de junio del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia. Tras dicho incremento resulta la siguiente dotación:

2015	2016	2017	2018
244.120,80	488.241,60	488.241,60	244.120,80

Cuarta: La presente resolución, dictada por delegación de la consellera de Educación, Cultura y Deporte se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la LRJPAC.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia

Felipe Palau Ramírez